



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 FEB 2015**

VISTO: La realización de la Reunión Tripartita sobre Derecho de Huelga, a llevarse a cabo en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la ciudad de Ginebra – Suiza – del 23 al 25 de febrero de 2015.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Dr. HUGO BARRETTO.-----

----- **II)** Que la decisión de organizar dicha Reunión fue tomada por el Consejo de Administración de la OIT en su 322ª reunión, llevada a cabo en noviembre de 2014, con el objetivo de abordar la cuestión del Convenio Internacional del Trabajo núm 87, sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, en relación con el derecho de huelga; y las modalidades y prácticas de la acción de huelga a nivel nacional. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

----- **II)** Que la presencia del Dr. Hugo Barretto será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. HUGO BARRETTO, quién participará de la Reunión Tripartita sobre Derecho de Huelga, a llevarse a cabo en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la ciudad de Ginebra - Suiza -, del 23 al 25 de febrero de 2015. -----

2°) **ESTABLÉCESE** que el pasaje por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo-, tendrá un costo de U\$S 1.834,00 (dólares americanos mil ochocientos treinta y cuatro).-----

3°) **QUE** los viáticos del Dr. Hugo Barretto a la ciudad de Ginebra - Suiza - ascienden por 4 días a U\$S 1.624 (dólares americanos mil seiscientos veinticuatro) y un día a 40% a 162 (dólares americanos ciento sesenta y dos) hacen un total de U\$S 1.786(dólares americanos mil setecientos ochenta y seis).-----

4°) **LOS** gastos que anteceden se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000- - - - -

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.- - - - -

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.- - - - -

7°) **COMUNIQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. - - - - -

/it

JOSE MUJICA
Presidente de la República

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

